

## ORDENANZA

### VISTO:

La nota presentada por el Secretario de Gobierno – Sr. Nazareno Venezuela – remitiendo solicitud del Sr. **Ricardo J. Rivara** sobre autorización para una obra de ampliación de Red de Gas Natural en calle Maria Luisa Ratto de Castells, entre Atreucó y Chalileo, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en la misma se adjunta nota de la empresa MATERIALES BUTALÓ SRL, adjuntando documentación aprobada por Camuzzi Gas Pampeana SA (Anteproyecto N° 22-004171-00-12);

Que, dicha obra será ejecutada por la empresa anteriormente nombrada y tiene por finalidad satisfacer las necesidades básicas imprescindibles de servicio y calefacción;

Que, según el informe de la Secretaría de Obras Públicas no existen impedimentos para acceder a lo solicitado;

### POR ELLO:

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**Artículo 1°:** Declarar de Interés, Utilidad Pública y Pago Obligatorio la ejecución de la obra de Gas Natural, Anteproyecto N° 22-004171-00-12, autorizado por Camuzzi Gas Pampeano S.A., cuya ejecución estará a cargo de la Empresa MATERIALES BUTALÓ SRL, en calle Maria Luisa Ratto de Castells, entre Atreucó y Chalileo.-

**Artículo 2°:** La Empresa o Ente Físico Ejecutor deberá acordar con el Departamento de Obras Públicas Municipal, las demás afectaciones que sobre otros tendidos pudiera tener.-

**Artículo 3°:** Regístrese, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.-

**ORDENANZA N° 27 /14**